



A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular

RUNOR 1 - 238.

CAMCO 1 - 92.

Transferencias de fondos entre cuentas corrientes de entidades financieras abiertas en el Banco Central.

Nos dirigimos a Uds. para informarles que, a partir del 1/10/97 y hasta el 15/10/97 inclusive, la Cámara Compensadora de la Capital Federal seguirá procesando las fórmulas Nos. 4090, telex y ordenes a través del "STAF", por transferencias de fondos entre entidades en las cuentas corrientes que las mismas poseen en el Banco Central, con un costo de \$1 por transacción, que posibilitará la cobertura de los gastos administrativos.

Estos costos no serán aplicados a las entidades que hayan cumplido al día 29/9/97 con los trámites y requisitos oportunamente solicitados y a las entidades del interior del País que se encuentren en proceso de instalación del software necesario por parte del BCRA.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Hector O. Biondo
Subgerente General
de Operaciones

Alejandro L. Saravia
Subgerente General de
Informática y Organización